Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Marzo de 1976. -

55/76

Expte.Nº 157/76

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se concede licencia sin goce de haberes al señor Eduardo Ovidio Sant, en el cargo de auxiliar de control de gastos de la Dirección de Contabilidad, por el término de seis (6) meses; teniendo en / cuenta que a Fs. 3 Dirección de Contabilidad solicita la designación del señor Ibán D. Salazar en dicho cargo;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado en caso similar por Asesoría Jurídica de esta Casa en expediente nº 55.048/75, las vacantes temporarias no se encuentran comprendidas dentro de las limitaciones del artículo 1º del Decreto nro. 386/73 de congelamiento de vacantes, por cuanto dicha prohibición se refiere / al caso en que un agente deja de pertenecer definitivamente a la repartición / (por renuncia, cesantía, fallecimiento, jubilación, etc.) y no a ausencias transitorias producidas por licencias contempladas expresamente en el régimen respectivo (Decreto 1.429/73);

Que la cobertura del respectivo cargo es de imprescindible necesidad dada la insuficiencia de personal de esta Universidad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar en forma interina al señor Ibán Demetrio SALAZAR, L.E. Nº 7.243.649, como Auxiliar de Control de Gastos de la Dirección de Contabilidad, Clase A - Categoría IX, a partir del 1º de Marzo en curso y con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que finalizada la licencia sin goce de haberes del señor Eduardo Ovidio SANT, por su reintegro, renuncia u otras causas, la / designación efectuada precedentemente concluirá en forma automática.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR